



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION PRESIDENCIAL N°060-2019-IIAP-P

Iquitos, **- 3 ABR 2019**

Visto, el INFORME N° 027-2019-IIAP-OGA/UP, de fecha 01 de Abril de 2019, emitido por la Unidad de Personal, sobre pago de beneficios sociales de la ex trabajadora Sra. NADHIA MARGARITH HERRERA CASTILLO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del visto, con fecha 28/02/2019, se dió por concluido el contrato por suplencia – sujeto a modalidad de la Sra. NADHIA MARGARITH HERRERA CASTILLO, en el cargo de Investigador en Acuicultura, categoría de Funcionario 3 (F-3), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) N° 66 y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019 N° 59.

Que, la Unidad de Personal mediante el informe del Visto, informó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la liquidación de beneficios sociales de la referida trabajadora, correspondiente al período de labores del 13 de marzo del 2017 al 28 de febrero de 2019, por el importe total bruto de: **Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete y 62/100 Soles (S/ 2,987.62)**, desagregado por partida de gasto y conceptos, de la forma siguiente: **2.1.1.9.2.1** Compensación por Tiempo de Servicios por S/ 838.55, **2.1.1.9.1.1** Gratificaciones Truncas por S/ 718.75, **2.1.1.9.3.99** Otras Ocasionales por S/ 64.69 y **2.1.1.9.3.3** Compensación Vacacional (Vacaciones truncas) por S/ 1,365.63

Que, es necesario autorizar a la Oficina General de Administración, el pago de dicha liquidación, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal.

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Ley N° 23374, el literal g) del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema N°. 016-2018-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Oficina General de Administración, previa habilitación de la partida de gasto correspondiente, abone a la trabajadora Sra. NADHIA MARGARITH HERRERA CASTILLO, el importe total bruto de **Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete y 62/100 Soles (S/ 2,987.62)**, El gasto se afectará a las partidas específicas siguientes: **2.1.1.9.2.1** Compensación por Tiempo de Servicios por S/ 838.55, **2.1.1.9.1.1** Gratificaciones Truncas por S/ 718.75, **2.1.1.9.3.99** Otras Ocasionales por S/ 64.69 y **2.1.1.9.3.3** Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) por S/ 1,365.63; con cargo a la Sec. Func. 0025/ Meta 00009 0188327 Elaboración de estudios especializados para la conservación de los ecosistemas, Activ. Oper.: Investigación para la implementación de actividades acuícolas sostenibles en San Martín; del Programa Presupuestal 144, del Pliego 055: IIAP, del Presupuesto Año Fiscal 2019.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapl@iiap.org.pe





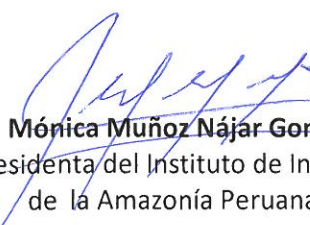
PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Artículo 2°. - Encargar a la Dirección del Programa BIOINFO la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese,


Mónica Muñoz Nájjar Gonzales

Presidenta del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

